

**ACUERDO DE RECEPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CONSTANCIAS Y CITACIÓN
A AUDIENCIA DE ALEGATOS**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-002/2026
ACUMULADO AL TEEA-RAP-001/2026.

PROMOVENTE: MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de junio de dos mil veintiséis.¹

1

La secretaria de estudio da cuenta a la magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con los oficios **TEEA-OP-0100-2026**, de fecha veintiséis de junio, y **TEEA-OP-0103-2026**, de fecha veintinueve de junio, ambos suscritos por la encargada de despacho de la Unidad de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral. Mediante el primero de ellos, se remite un escrito presentado por la parte promovente, al que adjunta copia de la sentencia definitiva dictada en el expediente **SUP-REC-172/2026** por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formulando alegatos y solicitando que dicho criterio jurisprudencial sea tomado en consideración al momento de resolver el presente asunto, al ser un criterio jurisprudencial superveniente que a su juicio guarda similitud con el acuerdo controvertido en el presente expediente.

Mediante el segundo oficio, se remite un escrito presentado por la parte promovente, mediante el cual solicita la celebración de una audiencia de alegatos dentro del presente expediente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 300, 319, 320, 321, 354 y 360, fracciones II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como los artículos,

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.

52, fracción II, 236, 237, 238 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción e integración de constancias. Se tienen por recibidos los oficios de los que se ha dado cuenta en supra párrafos, así como los escritos y anexos que en los mismos se describe, los cuales se ordenan agregar al expediente que al rubro se cita, para los efectos legales conducentes.

II. Se cita audiencia de alegatos. De conformidad con lo solicitado por la parte promovente, se señalan fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de alegatos solicitada, en los términos siguientes:

- a) Se señalan las **CATORCE HORAS (14:00 HORAS) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO**, a efecto de que tenga lugar la audiencia de alegatos solicitada, en las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en la calle Juan de Montoro número 407, Zona Centro, C.P. 20000, de esta ciudad de Aguascalientes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 236, 237, 238 y 239 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria de Estudio, Zaira Alejandra Zárate Gaytán, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**ZAIRA ALEJANDRA
ZÁRATE GAYTÁN
SECRETARIA**